



PKF
Attest

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los hechos y por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Hemos evidenciado que, al 31 de diciembre de 2024, existen indicios de deterioro sobre las existencias en poder de la Federación, las cuales ascienden a un importe de 46.188,41 euros y se encuentran registradas en el epígrafe “II. Existencias – 1. Material deportivo” del balance adjunto. En este sentido, la Federación no nos ha facilitado el pertinente test de deterioro, sobre las mismas. La Federación ha realizado una estimación subjetiva sobre la valoración de ropa deportiva cierre del ejercicio y ningún test sobre los cascos. En consecuencia, desconocemos si del análisis de dicha situación se pudieran derivar hechos o circunstancias que requieran ajustes o desgloses en las cuentas anuales adjuntas.

El epígrafe “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del activo de la Federación se encuentran sobrealvalorados por el importe de 10.508 euros por un faltante de provisión por deterioro (6.303 euros) y un exceso de provisión de facturas pendientes de emitir (4.205 euros). La corrección de dichos importes implicaría la disminución del activo por un importe de 10.508 euros y una disminución del resultado por el mismo importe.

En el epígrafe “periodificaciones a corto plazo”, del balance adjunto no incluye provisión por un total de 11.611 euros. La contabilización de dicha provisión implicaría un incremento en el activo por 11.611 euros, y un incremento en el pasivo a corto plazo por el mismo importe.

La Federación ha contabilizado en el 2024 un activo por 14.317 euros, un patrimonio neto por 14.317 euros, unos gastos de explotación por 47.399 y unos ingresos por subvención por 47.399, por una subvención que corresponden al ejercicio 2025. La correcta contabilización de dicha subvención implicaría una disminución del activo por un importe de 14.317 euros y una disminución del patrimonio neto por el mismo importe.



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.c de las cuentas anuales adjuntas en la que se indica que a Federación presenta patrimonio neto negativo por importe de 12.468 euros al 31 de diciembre de 2024. Como se menciona en la 2.c, estos hechos indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamentos de la opinión con salvedades* hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la misma. En este sentido, para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por



otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 24 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Presidente es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 6 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe adicional para el Presidente

La opinión con salvedades expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Presidente de la Federación de fecha 15 de octubre de 2025.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 12 de diciembre de 2024, como auditores de la Federación para un período de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026).



Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

PER INCORPORAR AL PROTOCOL

**PKF ATTEST SERVICIOS
EMPRESARIALES, S.L.**

2025 Núm.20/25/20686

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

15 de octubre de 2025

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Sandra Solís Pantaleón
Inscrita en el ROAC con el N° 20.794

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL AMERICANO

EJERCICIO 2024

Balance de Situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de Cambios en el Patrimonio Normal

Estado de flujos de efectivo

Memoria

Activo:	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE.		52.542,91	56.209,10
I. Inmovilizado intangible.	6.1	51.543,54	55.847,30
5. Aplicaciones informáticas.		63.528,27	9.659,27
8. Amortización acumulada inmovilizado intangible		-26.302,11	-7.680,97
9. Otro inmovilizado intangible		14.317,38	53.869,00
II. Inmovilizado material.	6.2	887,84	250,27
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		1.989,69	1.190,75
8. Amortización acumulada inmovilizado material		-1.101,85	-940,48
V. Inversiones financieras a largo plazo.	8	111,53	111,53
5. Otros activos financieros		111,53	111,53
B) ACTIVO CORRIENTE.		885.985,71	216.160,41
II. Existencias.		47.460,41	29.989,15
1. Material deportivo	9	46.188,41	28.717,15
6. Anticipos a proveedores	8	1.272,00	1.272,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		97.362,67	65.624,37
1. Afiliados y otras entidades deportivas.	8	22.213,28	6.555,18
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	8 y 18	19.380,00	305,00
3. Deudores varios.	8	1.093,62	1.093,62
6. Otros créditos con las Administraciones públicas.	14.3	54.675,77	57.670,57
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	19.000,00
2. Créditos a empresas		0,00	19.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	8	500,00	500,00
5. Otros activos financieros		500,00	500,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	11	27.741,93	1.688,48
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8	712.920,70	99.358,41
1. Tesorería		712.920,70	98.871,64
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	486,77
TOTAL Activo (A + B)		938.528,62	272.369,51
Pasivo		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		-12.467,95	-58.216,75
A-1) Fondos propios	12	-65.109,57	-116.003,38
III. Reservas.		51.301,91	9.472,04
2. Otras reservas.		51.301,91	9.472,04
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-125.475,42	-34.349,19
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-125.475,42	-34.349,19
VII. Resultado del ejercicio.	3	9.063,94	-91.126,23
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	52.641,62	57.786,63
B) PASIVO NO CORRIENTE		56.179,00	66.506,43
II. Deudas a largo plazo.		56.179,00	66.506,43
2. Deudas con entidades de crédito.	10.1	31.167,82	46.395,25
5. Otros pasivos financieros	10.2	25.011,18	20.111,18
C) PASIVO CORRIENTE		894.817,57	264.079,83
III. Deudas a corto plazo.		594.655,10	68.868,97
2. Deuda con entidades de crédito.	10.1	15.227,43	14.999,97
5. Otros pasivos financieros	10.2	579.427,67	53.869,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	244.772,42	75.484,37
1. Proveedores.		107.423,58	61.951,59
3. Acreedores varios.		133.503,94	7.131,19
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		0,00	1.284,28
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	14.3	3.844,90	5.117,31
VI. Periodificaciones a corto plazo	11	55.390,05	119.726,49
TOTAL Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)		938.528,62	272.369,51

(Debe) Haber	Notas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Memoria		
A) OPERACIONES CONTINUADAS		9.063,94	-91.126,23
1. Importe neto de la cifra de negocios.	17	371.040,67	236.731,55
a) Ingresos federativos y ventas.		371.040,67	236.731,55
4. Aprovisionamientos.		-29.654,67	-13.071,38
a) Consumos de material deportivo		-26.956,01	-12.306,87
b) Consumos de bienes dest venta y otros aprovisio		-2.698,66	-764,51
5. Otros ingresos de explotación		403.183,22	232.342,95
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	17	21.314,50	29.766,82
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	13	381.868,72	202.576,13
6. Gastos de personal.	17	0,00	-19.765,72
a) Sueldos, salarios y asimilados.		0,00	-14.802,96
b) Cargas sociales.		0,00	-4.962,76
7. Otros gastos de explotación.	17	-736.820,58	-538.238,33
a) Servicios exteriores.		-662.221,73	-481.206,75
b) Tributos.		-215,00	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		0,00	-12.723,00
d) Otros gastos de gestión corriente.		-74.383,85	-44.308,58
8. Amortización del inmovilizado.	6	-18.782,51	-347,78
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	13	18.621,36	21,70
13. Otros resultados	17	293,65	11.315,89
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		7.881,14	-91.011,12
14. Ingresos financieros	17	2.013,84	1.078,50
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.172,81	0,00
b 2) De terceros		1.172,81	0,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		841,03	1.078,50
15. Gastos financieros	17	-831,04	-1.193,61
b) Por deudas con terceros		-831,04	-1.193,61
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		1.182,80	-115,11
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		9.063,94	-91.126,23
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		9.063,94	-91.126,23
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)		9.063,94	-91.126,23



(REAL) FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL AMERICANO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	Notas en la Memoria	2024		2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		9.063,94	-	91.126,23
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	53.250,25		55.847,30
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		53.250,25		55.847,30
Transferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias				
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	18.621,36	-	1.100,20
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		18.621,36	-	1.100,20
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		43.692,83	-	36.379,13

* Su signo puede ser positivo o negativo

Las Notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

	Fondo social	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	-	12.218,10	- 21.237,30	- 13.111,89	3.017,83	- 19.113,26
II. Ajustes por errores 2022	-	2.746,06	-	-	-	2.746,06
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	-	9.472,04	- 21.237,30	- 13.111,89	3.017,83	- 21.859,32
I. Total ingresos y gastos reconocidos				- 91.126,23	54.768,80	- 36.357,43
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	- 13.111,89	13.111,89	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	-	9.472,04	- 34.349,19	- 91.126,23	57.786,63	- 58.216,75
II. Ajustes por errores 2023		41.829,87	-	-		41.829,87
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	-	51.301,91	- 34.349,19	- 91.126,23	57.786,63	- 16.386,88
I. Total ingresos y gastos reconocidos				9.063,94	- 5.145,01	3.918,93
III. Otras variaciones del patrimonio neto			- 91.126,23	91.126,23	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	-	51.301,91	- 125.475,42	9.063,94	52.641,62	- 12.467,95

Las Notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

	NOTAS	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.		607.262,20	187.333,71
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	3	9.063,94	-91.126,23
2. Ajustes del resultado.		-91.705,19	56.817,37
a) Amortización del inmovilizado (+).	6	18.782,51	347,78
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).			0,00
c) Variación de provisiones (+/-).			12.723,00
d) Imputación de subvenciones (-)	13	- 18.621,36	- 21,70
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).			0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).			0,00
g) Ingresos financieros (-)	10,1 y 17	- 2.013,84	- 1.078,50
h) Gastos financieros(+)	10,1 y 17	831,04	1.193,61
i) Diferencias de cambio (+/-)			0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	10	- 90.683,54	43.653,18
3. Cambios en el capital corriente.		706.239,81	181.058,52
a) Existencias (+/-)	9	-17.471,26	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8	-31.738,30	187.770,48
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	10	169.581,70	- 6.711,96
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	10	585.867,67	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		-16.336,36	40.584,05
a) Pagos de intereses (-)	10,1 y 17	-831,04	- 1.193,61
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)	10,1 y 17	1.172,81	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	8 y 10	- 16.678,13	41.777,66
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		607.262,20	187.333,71
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-49.985,32	-21.000,00
6. Pagos por inversiones (-).		- 68.985,32	- 21.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas.	17	0	-19.000,00
b) Inmovilizado intangible.	6 y 8	-68.186,38	-2.000,00
c) Inmovilizado material.	6 y 8	-798,94	
d) Inversiones inmobiliarias.		0	0
e) Otros activos financieros.		0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0	0
g) Otros activos.		0	0
7. Cobros por desinversiones (+)		19.000,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas.	17	19.000,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.		0	0
c) Inmovilizado material.		0	0
d) Inversiones inmobiliarias.		0	0
e) Otros activos financieros.		0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0	0
g) Otros activos.		0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-49.985,32	-21.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		56.285,41	-74.589,55
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		71.285,38	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).		0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).		0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).		0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	13	71.285,38	0
10 Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-14.999,97	-74.589,55
a) Emisión		0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).			
2. Deudas con entidades de crédito (+).			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de		-14.999,97	-74.589,55
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).			
2. Deudas con entidades de crédito (-).	10,1	-14.999,97	-74.589,55
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-).			
11. Pagos de dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		56.285,41	-74.589,55
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		0	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		613.562,29	91.744,16
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		99.358,41	7.614,25
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		712.920,70	99.358,41

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

Nota 1. Actividad de la Federación

La **Federación Española de Fútbol Americano** (en adelante, la Federación o FEFA) es una **entidad de naturaleza asociativa y de derecho privado**, sin ánimo de lucro y declarada de **utilidad pública**, constituida por tiempo indefinido el 8 de junio de 2007. Está inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con la aprobación de sus Estatutos, de acuerdo con la publicación en el BOE Núm. 138 de 9 de junio de 2012 (Sección III, pág. 42182).

Su domicilio social se encuentra en **Barcelona (08015), calle Sepúlveda, 93, 2º 1**, y su domicilio fiscal en **Badalona (08915), calle Independencia, 79, 4º 3**. Su NIF es **G65827123**.

En los términos establecidos en la **Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte**, la FEFA tiene como objeto principal la **promoción, gestión, coordinación y organización** en todo el territorio nacional del deporte del **fútbol americano**, en cualquiera de sus manifestaciones y variantes, incluyendo flag football y football femenino, tanto a nivel federado como de alta competición.

La Federación está integrada por **clubs deportivos, agrupaciones deportivas, deportistas, técnicos y árbitros** que comparten el interés en el desarrollo y la práctica del fútbol americano. Desarrolla actividades tanto **deportivas como educativas y formativas**, actuando como **elemento significativo de la cultura deportiva en España**.

Modalidades deportivas objeto de su actividad:

- Fútbol Americano en formato tackle.
- Flag Football (sin contacto), tanto masculino como femenino.

Ámbito de actuación:

- A nivel nacional, **coordina la actividad de las federaciones territoriales**, con especial colaboración en materia de licencias, reglamentos y calendarios deportivos.
- A nivel internacional, **representa a España ante la International Federation of American Football (IFAF)** y otras organizaciones internacionales del sector.

La **moneda funcional** utilizada por la Federación es el **euro**.

Nota 2. Bases de Presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Federación es el establecido en:

- El código de comercio y la restante legislación mercantil
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales
- Las normas de desarrollo que en materia contable establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- La demás legislación que sea específicamente aplicable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos,

de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 contaron con el correspondiente **informe de auditoría emitido con opinión con salvedades**, fechado el **18 de noviembre de 2024**, y fueron posteriormente aprobadas por la **Asamblea General** en fecha 5 de abril de 2025.

b) Principios contables:

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han formulado conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como a las **Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas**, aprobadas por la **Orden de 2 de febrero de 1994**, y demás disposiciones legales vigentes en materia contable.

En este ejercicio, y conforme a los criterios establecidos en la normativa contable aplicable, las cuentas anuales se presentan en **formato normal**, incorporando, por tanto, el **estado de cambios en el patrimonio neto en su formato completo**, el **estado de flujos de efectivo** y los **desgloses exigidos por la memoria normal**.

Durante el ejercicio **no se han producido razones excepcionales que justifiquen la inaplicación de ningún principio contable obligatorio**, por lo que **no se ha generado ninguna incidencia significativa** en el patrimonio, la situación financiera ni en los resultados de la Federación.

Asimismo, en el ejercicio 2024 **no se han aplicado principios contables no obligatorios**.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

Estimaciones contables relevantes e hipótesis de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han utilizado **juicios y estimaciones contables** por parte de la Dirección de la Federación para la cuantificación de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Estas estimaciones se han basado en la experiencia histórica y en la mejor información disponible al cierre del ejercicio, considerando las circunstancias económicas y operativas existentes.

Aunque estas estimaciones se han formulado con base razonable, es posible que en ejercicios futuros sea necesario modificarlas si se produjeran eventos que afectaran a los supuestos actuales. De producirse, tales cambios se aplicarían de forma **prospectiva**, conforme a la normativa contable.

Durante el ejercicio 2024 **no se han producido cambios significativos** en las estimaciones contables previamente utilizadas.

Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2024, la Federación presenta un **patrimonio neto negativo de 12.467,95 euros**, frente a los **-58.216,75 euros** del ejercicio 2023, lo que refleja una mejora sustancial de la posición patrimonial.

Este avance se explica por el resultado positivo del ejercicio y la implementación de medidas de control financiero y gestión operativa. No obstante, los **fondos propios siguen siendo negativos (-65.109,57 euros)**, aunque también significativamente inferiores a los registrados al cierre del ejercicio anterior (-116.003,38 euros).

A pesar de esta situación, la Dirección de la Federación considera que se cumplen las condiciones necesarias para la aplicación del **principio contable de empresa en funcionamiento**, en base a los siguientes factores:

- El mantenimiento y previsible aumento de las **subvenciones públicas**, especialmente del Consejo Superior de Deportes.
- La **recuperación progresiva de los ingresos recurrentes** por licencias, inscripciones y competiciones.
- La aplicación de medidas de **optimización de gastos y revisión de contratos con proveedores**.
- La reactivación del **área de patrocinio y marketing**, con el objetivo de atraer financiación externa.

Con base en estas previsiones, la Federación estima que podrá mantener su actividad ordinaria con normalidad durante el ejercicio 2025 y siguientes, por lo que los activos y pasivos se han valorado **en base a su utilización continuada y no bajo hipótesis de liquidación**.

d) Comparación de la Información

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, las correspondientes cifras del ejercicio 2023.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 incorpora, cuando procede, datos comparativos del ejercicio anterior, con el fin de facilitar el análisis de la evolución de la actividad y la situación económica de la Federación.

e) Agrupación de partidas

No se han producido agrupaciones de partidas precedidas de números árabes en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias que requieran desagregación adicional, más allá de la ya incluida en las notas correspondientes de esta memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas:

Los elementos patrimoniales que figuran registrados en dos o más partidas del balance lo están exclusivamente como consecuencia de la aplicación de los criterios contables establecidos en la normativa vigente, principalmente en lo referente a la clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes.

No existen elementos cuyo importe haya sido registrado de forma significativa en partidas distintas fuera de dichos criterios normalizados.

g) Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

h) Corrección de errores

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha corregido errores contables correspondientes al ejercicio 2023 por un importe total de **41.829,87 euros**, registrando el efecto directamente en el epígrafe “Reservas – Otras reservas” del patrimonio neto.

En concreto, los ajustes realizados han sido los siguientes:

- **2.897,00 euros**, correspondientes a una **subvención por Kit Digital** que fue concedida y justificada en 2023, pero omitida en la contabilidad de dicho ejercicio.
- **38.932,87 euros**, relativos a una **subvención del Consejo Superior de Deportes para retransmisiones audiovisuales**, correspondiente al ejercicio 2023, cuyo gasto fue contabilizado correctamente en el ejercicio 2023, si bien el ingreso no fue registrado por no haberse publicado aún la resolución de concesión.

Dado que ambas subvenciones corresponden económica y sustancialmente al ejercicio 2023, su reconocimiento se ha realizado en 2024 como una corrección de errores de ejercicios anteriores, de acuerdo con el PGC de entidades sin fines lucrativos. Estas correcciones no han supuesto la reexpresión de los estados financieros del ejercicio 2023, al haberse considerado que su efecto, aunque relevante, no justifica la reformulación completa de las cuentas anuales ya aprobadas.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros y otros aspectos relevantes, la Federación ha tenido en cuenta el criterio de **importancia relativa**, conforme a lo dispuesto en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad.

Este criterio se ha aplicado a los estados financieros del **ejercicio 2024**, tanto en la selección de los contenidos como en el nivel de detalle ofrecido, con el fin de facilitar una comprensión adecuada de la situación patrimonial, financiera y de los resultados de la Federación.

Nota 3. Aplicación de resultados

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General la aplicación del resultado del ejercicio 2024 de la siguiente manera:

Base del Reparto	2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	9.063,94
Reservas voluntarias acumuladas	51.301,91
Total	60.365,85
Aplicación	Importe
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	60.365,85

Dado que la Federación presenta resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores por importe de 125.475,42 euros, se acuerda destinar tanto el beneficio del ejercicio 2024 como el total de las reservas disponibles a compensar parcialmente dicho saldo negativo.

Esta decisión contribuye al saneamiento del patrimonio neto y se enmarca dentro de una política prudente de estabilidad financiera. No existen limitaciones legales o estatutarias adicionales que condicionen esta aplicación del resultado.

Por su parte, la distribución de resultados del ejercicio 2023, aprobada por la Asamblea General, consistió en el traspaso de las pérdidas del ejercicio al epígrafe "**Resultados negativos de ejercicios anteriores**" del patrimonio neto del balance adjunto:

Base del Reparto	2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-91.126,23
Total	-91.126,23
Aplicación	Importe
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-91.126,23

Nota 4. Normas de registro y valoración

La Federación Española de Fútbol Americano aplica las **normas de registro y valoración** establecidas en el **Plan General de Contabilidad**, así como en las **Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas**, aprobadas por la Orden de 2 de febrero de 1994.

A continuación, se describen los principales criterios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024. En determinados casos, se enuncian normas contables que, si bien resultan de aplicación general, **no han tenido incidencia práctica en el ejercicio por no haberse producido operaciones de esa naturaleza**.

a) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora por su coste disminuido por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, a un test de deterioro. La Federación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "**Pérdidas netas por deterioro**" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios aplicables para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro se explican en el apartado c) de esta Nota.

Las **aplicaciones informáticas** se registran por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de la vida útil estimada, aplicando un coeficiente del **33% anual**, conforme a lo previsto en las tablas oficiales del Impuesto sobre Sociedades para el epígrafe "Sistemas y programas informáticos". Esto implica una vida útil de **tres años**. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

ELEMENTOS	COEFICIENTE (%)
Aplicaciones Informáticas	33

En el ejercicio 2024, la Federación ha registrado un **anticipo a proveedores por inmovilizado intangible**, pendiente de recepción o desarrollo, que será activado como inmovilizado en el momento en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento contable como activo intangible.

b) Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora por su **precio de adquisición**, que incluye todos los costes directamente atribuibles a la adquisición del bien y su puesta en condiciones de funcionamiento. En el caso de activos que requieren un periodo de tiempo superior a un año para estar operativos, se incluyen también los **gastos financieros devengados antes de su puesta en funcionamiento**, conforme a lo establecido en la normativa contable. **Durante el ejercicio 2024 se han activado importes por este concepto.**

Las amortizaciones se calculan siguiendo el **método lineal**, en función de la vida útil estimada de los activos. Los **terrenos** se consideran de vida útil indefinida y no se amortizan. A continuación, se detallan los principales coeficientes utilizados:

Concepto	Años
Equipos de procesos de información	4

Las **mejoras, ampliaciones o modernizaciones** que supongan un alargamiento de la vida útil o una mayor capacidad o rendimiento del activo, se incorporan al valor contable del inmovilizado, retirando contablemente los elementos sustituidos si procede. Por el contrario, los **gastos de mantenimiento y conservación ordinarios** se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrían.

En caso de **baja o pérdida de valor** del inmovilizado material, se elimina del balance el valor contable neto del bien (coste menos amortización acumulada), reconociendo el resultado correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La amortización se inicia en la fecha en que el activo está disponible para su uso.

Durante el ejercicio 2024 **no se han activado costes de producción propios**, ni existen **partidas registradas por cantidades fijas o actualizaciones de valor al amparo de leyes específicas**.

c) Deterioro del inmovilizado material e intangible:

En cada cierre contable o cuando existen **indicios de pérdida de valor**, la Federación evalúa si el valor contable de sus activos materiales e intangibles podría no ser recuperable. En tal caso, se calcula su **importe recuperable**, definido como el mayor entre su **valor razonable menos los costes de venta** y su **valor en uso**.

Si no es posible estimar de forma individualizada el importe recuperable de un activo, se determina para la **unidad generadora de efectivo** a la que pertenece.

En caso de que el valor contable supere el importe recuperable, se reconoce una **pérdida por deterioro**, que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Alquileres. Criterios de contabilización de contratos de alquiler financiero y similares:

Arrendamiento financiero

Se considera arrendamiento financiero aquel en el que, por sus condiciones económicas, se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Esto ocurre, entre otros casos, cuando:

- Existe una opción de compra que se prevé razonablemente que será ejercida.
- Se transfiere la propiedad al finalizar el contrato.
- La duración del contrato cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- El valor actual de los pagos mínimos equivale sustancialmente al valor razonable del activo.
- Las características del activo lo hacen útil únicamente al arrendatario.
- El arrendatario puede cancelar el contrato asumiendo las pérdidas del arrendador.
- Las fluctuaciones del valor residual recaen sobre el arrendatario.
- El arrendatario puede prorrogar el contrato por importes inferiores a los de mercado.

En estos casos, el activo se registra en el balance por el menor entre el valor razonable del bien y el valor actual de los pagos mínimos comprometidos, incluyendo el valor de la opción de compra y los gastos directos iniciales atribuibles a la operación.

Los activos contabilizados por esta vía se amortizan, deterioran y dan de baja conforme a su naturaleza. **Durante el ejercicio 2024 no se han registrado movimientos relacionados con esta modalidad.**

Arrendamiento operativo

En los contratos de arrendamiento operativo, la propiedad y los riesgos y beneficios inherentes al bien permanecen en el arrendador.

Los pagos realizados por la Federación como arrendataria se imputan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vigencia del contrato. Durante el ejercicio 2024, la Federación ha actuado como arrendataria en contratos de **alquiler de instalaciones deportivas y vehículos para el transporte de material.**

e) Instrumentos financieros:

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y

ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste.

La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Federación se corresponden con las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de estos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro. La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

Efectivo y otros activos líquidos:

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, así como también otras inversiones a corto plazo de alta liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo, para las que no existe un riesgo significativo de cambio de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Federación. A estos efectos, se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros-

La Federación da de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias. Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros:

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración – Los pasivos financieros de la Federación corresponden a las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Fianzas entregadas y recibidas:

Se registran por los importes entregados o recibidos, que no difieren significativamente de su valor razonable.

Acreedores comerciales:

Las cuentas por pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la Federación. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del balance.

Valor razonable:

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

f) Existencias:

Las existencias se valoran por el menor entre el precio de adquisición o el coste de producción, y su valor neto realizable. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta en el curso normal de la actividad, deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta.

El material deportivo, las mercaderías destinadas a la venta y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición o al valor neto realizable, aplicándose el menor de los dos.

La Federación efectúa las correspondientes correcciones valorativas cuando el valor neto realizable es inferior al precio de adquisición o coste de producción, reconociendo el deterioro como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro del epígrafe "Variación de existencias".

Asimismo, la valoración de productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización, ajustando su importe en el activo a través de la correspondiente corrección valorativa.

g) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

La Federación distingue entre los siguientes tipos:

i. **Subvenciones a la explotación:**

Se reconocen como ingreso en resultados cuando, tras su concesión, la Federación considera cumplidas las condiciones asociadas y no existen dudas razonables sobre su cobro. La imputación se realiza de forma sistemática y racional, en función de los gastos subvencionados, con el fin de lograr una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos a los que se refieren.

ii. **Subvenciones, donaciones y legados recibidos para el establecimiento o estructura fija:**

Cuando son no reintegrables, se reconocen directamente en el patrimonio neto por el importe concedido, neto del efecto impositivo. Su registro inicial se produce cuando se recibe la notificación de concesión y la Federación estima razonablemente que se cumplirán las condiciones establecidas. La imputación como ingreso se realiza en función de la naturaleza de los activos financiados:

- Si se trata de activos no amortizables, la imputación se efectúa en el ejercicio en que se produzca su baja en inventario o enajenación.
- En caso de activos amortizables, se reconoce en la cuenta de resultados siguiendo el ritmo de amortización de los mismos.

En particular, las **subvenciones, donaciones y legados** no reintegrables se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados conforme se devengan los gastos subvencionados o se cumplen las condiciones exigidas para su concesión, y se presentan de forma separada de los ingresos ordinarios de la actividad.

h) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

A la fecha de cierre del ejercicio, la Federación no ha constituido provisiones para pensiones ni mantiene compromisos asumidos con el personal o con terceros que den lugar a este tipo de obligaciones.

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No obstante, no existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

i) Fondo de reversión:

Durante el ejercicio no se han contabilizado activos afectos a reversión, por lo que **no procede la dotación de fondo de reversión ni su correspondiente reconstitución.**

j) Otras provisiones del grupo 1

Las provisiones son pasivos que cubren obligaciones presentes a fecha del balance surgidas como consecuencia de hechos pasados, de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Federación, en los que el importe de la cantidad y el momento de la cancelación son indeterminados. Los mencionados saldos se registran por el valor actual del

importe más probable que se estima que la Federación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas respecto a las cuales se estima que es probable que haya que atender la obligación. Las provisiones son reestimadas para cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas, procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejen de existir o disminuyan.

Asimismo, la Federación distingue entre:

- **Provisiones:** que se registran contablemente, y
- **Pasivos contingentes:** que no se reconocen en el balance por su naturaleza incierta, pero se informan en la memoria conforme a la normativa contable aplicable.

k) Deudas

Las deudas se clasifican entre corto y largo plazo en función del vencimiento previsto a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Se consideran a largo plazo aquellas cuyo vencimiento es superior a doce meses, y a corto plazo las restantes.

Las deudas se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, coincide con el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su **coste amortizado**, utilizando el método del **tipo de interés efectivo**.

Los intereses devengados se imputan como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a dicho método. En caso de que existan primas diferidas u otros costes iniciales, estos se integran en el cálculo del tipo de interés efectivo y se distribuyen a lo largo de la vida de la deuda.

En el caso de deudas sin interés explícito y con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

l) Impuesto sobre beneficios:

La Federación Española de Fútbol Americano es una entidad sin fines lucrativos constituida conforme a la normativa deportiva vigente, en la actualidad regulada por la **Ley 39/2022, de 30 de diciembre**, del Deporte, y está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del Consejo Superior de Deportes.

La Federación puede acogerse al régimen fiscal especial previsto en la **Ley 49/2002, de 23 de diciembre**, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, siempre que cumpla los requisitos establecidos en dicha norma.

De acuerdo con la exención reconocida por la Agencia Tributaria, la Federación está exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas en el ejercicio de sus actividades específicas, así como por las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario, siempre que estén vinculadas a su objeto social.

En consecuencia, **no se registra gasto por impuesto sobre beneficios** en la cuenta de pérdidas y ganancias, **salvo que se obtuvieran rentas no exentas**, en cuyo caso se aplicaría el criterio del devengo y se reconocerían el impuesto corriente y, si procede, el impuesto diferido.

m) Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones realizadas en moneda extranjera se registran aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valoran al cierre del ejercicio conforme al tipo de cambio de contado vigente en dicha fecha.

Las diferencias de cambio resultantes de la actualización de estos saldos se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

No ha habido cambios en la moneda funcional de la Federación, que continúa siendo el euro.

n) Ingresos y gastos:

Los ingresos derivados de los contratos con clientes deben reconocerse en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Federación espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

- 1) Identificar el/los contratos de clientes.
- 2) Identificar las obligaciones de desempeño.
- 3) Determinar el precio de la transacción.
- 4) Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
- 5) Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento-

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, las obligaciones a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Las obligaciones por cumplir en los contratos con clientes de la Federación se cumplen en un momento determinado.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produce esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control de un activo, la Federación considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La Federación ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La Federación tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Federación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Federación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos propios comprenden principalmente cuotas de afiliación, licencias, derechos de inscripción, venta de entradas y comercialización de derechos audiovisuales. Se reconocen en resultados en función de la naturaleza del servicio prestado y cuando se produce la transferencia del control de los mismos a los usuarios o clientes, conforme a los criterios anteriormente expuestos.

Las subvenciones corrientes no reintegrables se reconocen en resultados como ingresos en función de los gastos o pérdidas que pretendan compensar, o bien cuando se devengan los ingresos a los que estén destinadas, siempre que no existan dudas razonables sobre su cobro. Su tratamiento contable se detalla en la nota correspondiente a "Subvenciones, donaciones y legados".

ñ) Elementos de naturaleza medioambiental:

Los criterios de valoración, así como los de imputación a resultados de los importes destinados a los fines o finalidades medioambientales, son similares a los del resto de los activos y gastos.

o) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las cuentas anuales, se considera que existe vinculación cuando la Federación y otra entidad están relacionadas por una relación de control directo o indirecto análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando ambas están controladas por una o varias personas físicas o jurídicas que actúan conjuntamente o se hallan bajo una dirección común.

Igualmente, se considera parte vinculada cualquier empresa sobre la que la Federación ejerza, directa o indirectamente, una influencia significativa, presumiéndose tal influencia cuando se ostenta al menos un 20% de los derechos de voto.

Las transacciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con los criterios generales aplicables, valorándose a valor de mercado en el momento de su reconocimiento, con independencia del grado de vinculación existente.

p) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente.

De acuerdo con el criterio establecido en la primera parte del Plan General de Contabilidad, los elementos del activo y pasivo del balance se clasifican como **corrientes** o **no corrientes**.

Se consideran **activos corrientes** aquellos que la Federación espera vender, consumir o realizar en el curso normal del ciclo de explotación, o dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance, así como los activos financieros mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, salvo que estén restringidos para su uso durante al menos doce meses. Los demás activos se clasifican como **no corrientes**.

Se consideran **pasivos corrientes** aquellos que la Federación espera liquidar en el ciclo normal de explotación, o dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance, o aquellos pasivos financieros mantenidos para negociar. El resto de pasivos se clasifica como **no corriente**.

Nota 5. Gastos de establecimiento

La Federación no tiene registrados gastos de establecimiento en su balance, al no haberse producido hechos que deban contabilizarse bajo este epígrafe, ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023.

Nota 6. Inmovilizado material e intangible.

6.1 Inmovilizado intangible:

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

2024				
Inmovilizado (coste)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Software	9.659,27	53.869,00	0,00	63.528,27
Anticipos para inmovilizados intangibles	53.869,00	14.317,38	-53.869,00	14.317,38
Total adquisición	63.528,27	68.186,38	-53.869,00	77.845,65
Amortización	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Software	-7.680,97	-18.621,14	0,00	-26.302,11
Total amortización acumulada	-7.680,97	-18.621,14	0,00	-26.302,11
Valor neto	55.847,30	49.565,24	-53.869,00	51.543,54

2023				
Inmovilizado (coste)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Software	7.659,27	2.000,00	-	9.659,27
Anticipos para inmovilizados intangibles	-	53.869,00	-	53.869,00
Total adquisición	7.659,27	55.869,00	-	63.528,27
Amortización	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Software	-7.536,44	-144,53	-	-7.680,97
Total amortización acumulada	-7.536,44	-144,53	-	-7.680,97
Valor neto	122,83	55.724,47	-	55.847,30

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024:

- **Software:** El saldo inicial ascendía a 9.659,27 euros. Durante el ejercicio se han activado desarrollos por importe de 53.869,00 euros, alcanzando un saldo final de 63.528,27 euros.
- **Anticipos para inmovilizados intangibles:** Se realizaron nuevos pagos anticipados por 14.317,38 euros. A su vez, los anticipos del ejercicio anterior (53.869,00 euros) se activaron como software, quedando un saldo final de 14.317,38 euros.
- **Amortización acumulada:** A cierre del ejercicio 2024, la amortización acumulada del inmovilizado intangible asciende a 26.302,11 euros, tras una dotación anual de 18.621,14 euros.
- **Valor neto:** El valor neto del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2024 asciende a 51.543,54 euros.

Ejercicio 2023:

- Software: El saldo inicial era de 7.659,27 euros, incrementado con adquisiciones por 2.000,00 euros, resultando un saldo final de 9.659,27 euros.
- Anticipos para inmovilizados intangibles: Se realizaron anticipos por valor de 53.869,00 euros, no activados a cierre del ejercicio.
- Amortización acumulada: La dotación anual fue de 144,53 euros, situando el total acumulado en 7.680,97 euros.
- Valor neto: El valor neto del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2023 era de 55.847,30 euros.

Los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 en el inmovilizado intangible, y sus importes característicos son los siguientes:

Concepto	2024	2023
Aplicaciones Informáticas	7.659,27	7.659,27

6.2 Inmovilizado material:

La composición de este epígrafe, así como su movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

2024				
Inmovilizado (coste)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Equipos informáticos	1.190,75	798,94	0,00	1.989,69
Total adquisición	1.190,75	798,94	0,00	1.989,69
Amortización	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Equipos informáticos	-940,48	-161,37	0,00	-1.101,85
Total amortización acumulada	-940,48	-161,37	0,00	-1.101,85
Valor neto	250,27	637,57	0,00	887,84

2023				
Inmovilizado (coste)	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Equipos informáticos	1.190,75	-	-	1.190,75
Total adquisición	1.190,75	-	-	1.190,75
Amortización	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Equipos informáticos	-737,23	-203,25	-	-940,48
Total amortización acumulada	-737,23	-203,25	-	-940,48
Valor neto	453,52	-203,25	-	250,27

Información adicional

- **No se ha realizado ninguna revalorización** al amparo de ninguna Ley, ni ha existido efecto alguno por este concepto sobre el resultado del ejercicio.

- **No se han capitalizado intereses ni diferencias de cambio** en el inmovilizado material durante el ejercicio.
- **No existen inversiones** en inmovilizado material situadas fuera del territorio español, ni inmovilizado material cedido en uso o en precario a entes territoriales o comunidades autónomas.
- **No existen bienes inmovilizados no afectos** directamente a la actividad de la entidad, ni bienes afectos a reversión, ni activos utilizados en régimen de arrendamiento financiero.
- **Bienes totalmente amortizados:**
Los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 en el inmovilizado material, y sus importes característicos son los siguientes:

Concepto	2024	2023
Equipos procesos información	641,30	641,30

Nota 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1 Arrendamientos operativos

A la fecha de cierre del ejercicio, la Federación no tiene contratados arrendamientos operativos no cancelables.

7.2 Arrendamientos financieros

Durante el ejercicio 2024, la Federación no ha tenido activos en régimen de arrendamiento financiero, ni ha suscrito contratos con esta naturaleza.

Nota 8. Activos Financieros por categoría

Categorías de activos financieros – Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como su valor en libros en euros, se detalla a continuación:

Créditos, deudores y otros			
Categoría 2024	Largo plazo	Corto plazo	Total
Activos financieros a coste amortizado-			
Anticipos a proveedores	--	1.272,00	1.272,00
Entidades afiliadas y federadas	--	22.213,28	22.213,28
Federaciones deportivas asociadas	--	19.380,00	19.380,00
Créditos a Federaciones deportivas asociadas	--	0,00	0,00
Deudores varios	--	1.093,62	1.093,62
Fianzas entregadas	111,53	500,00	611,53
Efectivo y otros activos líquidos	--	712.920,70	712.920,70
TOTAL	111,53	757.379,60	757.491,13

Créditos, deudores y otros			
Categoría 2023	Largo plazo	Corto plazo	Total
Activos financieros a coste amortizado-			
Anticipos a proveedores	--	1.272,00	1.272,00
Entidades afiliadas y federadas	--	6.555,18	6.555,18
Federaciones deportivas asociadas	--	305,00	305,00
Créditos a Federaciones deportivas asociadas	--	19.000,00	19.000,00
Deudores varios	--	1.093,62	1.093,62
Fianzas entregadas	111,53	500,00	611,53
Efectivo y otros activos líquidos	--	99.358,41	99.358,41
TOTAL	111,53	128.084,21	128.195,74

- No se han registrado correcciones valorativas por deterioro de créditos ni ajustes por intereses devengados pendientes de cobro.
- No existen valores de renta fija, activos financieros instrumentados en moneda extranjera ni afectos a garantías.
- La Federación no ha suscrito compromisos firmes de compra o venta de activos financieros, ni ha recibido ni concedido garantías asociadas.
- Todos los activos financieros clasificados como corrientes tienen vencimiento previsto en el ejercicio siguiente al cierre.
- La Federación no mantiene participaciones en entidades ni sociedades, ni ha percibido dividendos.

Nota 9. Existencias

Los detalles de las existencias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Concepto	2024	2023
Existencias		
Material deportivo	46.188,41	28.717,15
Anticipo a proveedores	1.272,00	1.272,00
Total	47.460,41	29.989,15

La Federación no ha realizado correcciones valorativas.

A la fecha de cierre, no existen compromisos en firme de compra o venta relacionados con las existencias, ni contratos de futuro sobre las mismas. Tampoco existen limitaciones en su disponibilidad por garantías, pignoraciones, fianzas o situaciones análogas. Las existencias están íntegramente disponibles y no están afectas por litigios, embargos, avales, seguros ni ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que pudiera afectar a su titularidad o valoración.

Nota 10. Pasivos financieros por categoría

Categorías de pasivos financieros - Su clasificación por categorías y clases al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como su valor en libros en euros, se detalla a continuación:

Categoría 2024	Deudas entidades crédito		Derivados y otros		Total
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	
Pasivos financieros a coste amortizado					
Deudas con entidades de crédito	31.167,82	15.227,43	-	-	46.395,25
Proveedores de inmovilizado	-	-	-	-	-
Depósitos recibidos	-	-	-	579.427,67	579.427,67
Acreedores varios	-	-	-	133.503,94	133.503,94
Proveedores	-	-	-	107.423,58	107.423,58
Fianzas recibidas	-	-	25.011,18	-	25.011,18
Anticipos de clientes	-	-	-	-	-
TOTAL	31.167,82	15.227,43	25.011,18	820.355,19	891.761,62

Categoría 2023	Deudas entidades crédito		Derivados y otros		Total
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	
Pasivos financieros a coste amortizado					
Deudas con entidades de crédito	46.395,25	14.999,97	-	-	61.395,22
Proveedores de inmovilizado	-	-	-	53.869,00	53.869,00
Acreedores varios	-	-	-	8.415,47	8.415,47
Proveedores	-	-	-	61.951,59	61.951,59
Fianzas recibidas	-	-	20.111,18	-	20.111,18
Anticipos de clientes	-	-	-	-	-
TOTAL	46.395,25	14.999,97	20.111,18	124.236,06	205.742,46

El Presidente de la Federación considera que el importe en libros de los pasivos financieros detallados en el cuadro anterior constituye una aproximación aceptable de su valor razonable. Dichos pasivos financieros no han tenido impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, más allá de los gastos financieros asociados a la deuda.

10.1 Pólizas de crédito:

En 2021, la Federación obtuvo un préstamo de Banco Sabadell por importe de 80.000 €, con vencimiento el 30 de noviembre de 2022, avalado por la entidad Audiovisual Fianzas SGR. A la fecha de vencimiento, el Banco ejecutó el aval, naciendo una obligación frente a la entidad avalista.

En 2022 se formalizó con Audiovisual Fianzas SGR un contrato de reconocimiento de deuda con vencimiento el 20 de diciembre de 2027, sin intereses. A 31 de diciembre de 2024, la deuda con Audiovisual Fianzas SGR asciende a 47.493,55 €.

El saldo contable de esta deuda figura por importe de **46.395,25 €**, calculado al coste amortizado conforme a la normativa contable aplicable. La diferencia entre el saldo contable y el importe nominal pendiente se explica porque el préstamo fue concedido a tipo de interés cero e incorpora una subvención implícita. Esta subvención de intereses se reconoce como **ingreso financiero** de forma sistemática durante la vida del préstamo, de acuerdo con la norma de registro y valoración 9.ª del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos. Los pagos realizados se contabilizan desglosando la parte destinada a la reducción del principal y la parte correspondiente al beneficio financiero, asegurando la adecuada imagen fiel de la deuda y del resultado económico de la Federación.

Adicionalmente, en 2024 la Federación contrató una póliza de crédito con Banco Santander por importe de 45.000 €, ya cancelada en su totalidad a 31 de diciembre de 2024.

Los intereses financieros devengados han sido:

- Ejercicio 2024: 831,04 €
- Ejercicio 2023: 1.193,61 €

Ambos figuran contabilizados en el epígrafe "Gastos financieros - Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

10.2 Información sobre los pasivos financieros a largo plazo:

Las fianzas recibidas corresponden a depósitos efectuados por los clubes afiliados, ya sea por inscripción en competiciones o como garantía de cumplimiento de obligaciones. El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Nº	CLUB	31/12/2024	31/12/2023
1	ALICANTE THUNDERS	1.900,00	500,00
2	ATLANTIC DEVILS	100,00	100,00
3	BARBARIANS	500,00	500,00
4	BERSEKERS	500,00	500,00
5	BISONS	1.000,00	1.000,00
6	BLACK DEMONS	1.600,00	1.600,00
7	BLUE DEVILS	500,00	500,00
8	CAMIONEROS	-	-
9	COBRAS	-	-

10	CORSAIRS	400,00	400,00
11	DOLPHINS	200,00	200,00
12	DRACS	500,00	500,00
13	BATS (FIREBATS)	500,00	500,00
14	FED, MAD FUTBOL AMERICANO	500,00	500,00
15	GIANTS	500,00	500,00
16	GUADALAJARA STINGS	500,00	-
17	HELL DOGS	500,00	500,00
18	HURRICANES	1.500,00	1.500,00
19	JABATOS	200,00	200,00
20	LINCES	211,18	211,18
21	LIONS (UNIVERSITARIOS)	500,00	500,00
22	MALLORCA VOLTORS	1.500,00	1.500,00
23	MARINERS	1.500,00	1.500,00
24	MERCENARIOS	-	-
25	NORTEÑOS	100,00	100,00
26	OSOS	1.500,00	1.500,00
27	POTROS	3.000,00	2.000,00
28	RICERS	100,00	100,00
29	ROOKIES	500,00	500,00
30	SHARKS	500,00	500,00
31	STINGS	500,00	500,00
32	TEMPLARS	100,00	100,00
33	VOLTORS	1.500,00	1.500,00
34	CANNES AMERICAN	1.000,00	500,00
35	JEREZ	500,00	500,00
36	SUECOS	1.500,00	-
37	OTROS	900,00	- 900,00
	TOTALES	25.011,18	20.111,18

El incremento respecto al ejercicio anterior obedece al depósito efectuado por nuevos clubes y al aumento de importe exigido en algunos casos.

10.3 Garantías:

La Federación no ha constituido garantías a favor de terceros a la fecha de cierre de los ejercicios presentados.

10.4 Subvención del CSD canalizada a través de federación delegada

El saldo de **579.427,67 euros** registrado en la cuenta **561 - Depósitos recibidos a corto plazo** corresponde a fondos transferidos a FEFA por el **Consejo Superior de Deportes (CSD)** en el marco del *Proyecto de transformación integral del rendimiento deportivo y experiencia mejorada del usuario*, tanto para gasto corriente como para inversión.

El CSD designó a una federación española como **entidad delegada y coordinadora** del proyecto, encargada de recibir el importe total de la subvención concedida a varias federaciones deportivas. Posteriormente, dicha federación delegada transfirió a FEFA el importe correspondiente a todas las federaciones que forman parte del proyecto, incluyendo la parte propia de FEFA y la parte destinada a otras federaciones.

El importe recibido que **corresponde a otras federaciones** y cuya gestión de pago ha sido asumida por FEFA a favor del proveedor común **Clupik Management S.L.**, ha sido registrado como **pasivo a corto plazo** en la cuenta 561, al no suponer un ingreso ni una deuda propia de FEFA, sino una **obligación transitoria de gestión y pago**.

Por su parte, la parte correspondiente a FEFA ha sido registrada separadamente conforme a su naturaleza contable.

Dado que dichos fondos no suponen un ingreso para la Federación, sino una obligación de pago comprometida, el importe ha sido contabilizado como un pasivo a corto plazo hasta su desembolso al proveedor.

Nota 11. Periodificaciones

El desglose del epígrafe de periodificaciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Gastos anticipados	27.741,93	1.688,48
Total	27.741,93	1.688,48
Ingresos anticipados	55.390,05	119.726,49
Total	55.390,05	119.726,49

Al cierre del ejercicio 2024, los gastos anticipados correspondieron a periodificación de las primas de seguros.

Gastos anticipados:

- A 31 de diciembre de 2024, los gastos anticipados corresponden íntegramente a la periodificación de las primas de seguros.
- A 31 de diciembre de 2023, los gastos anticipados se desglosan del siguiente modo:
 - Primas de seguros: 476,10 €
 - Mantenimiento de la aplicación Hudl: 408,73 €
 - Mantenimiento Indra: 803,65 €

Ingresos anticipados:

- A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos anticipados corresponden a la periodificación de licencias y competiciones de las categorías “Serie A”, “Serie B” y Femenino Senior.

Los efectos contables de estas periodificaciones han sido incorporados en el Estado de Flujos de Efectivo dentro del epígrafe ‘Otros ingresos y gastos’ del apartado A.2, como ajustes al resultado.

Nota 12. Fondos propios

12.1 Análisis del movimiento de los Fondos Propios

Durante el 2024, el desglose de las partidas que componen este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

FONDOS PROPIOS	2024	2023
Reservas	51.301,91	9.472,04
Déficit acumulado	-125.475,42	-34.349,19
Resultado del ejercicio	9.063,94	-91.126,23
Total	-65.109,57	-116.003,38

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha registrado un incremento de 41.829,87 euros en el epígrafe de “Reservas - Otras reservas”, correspondiente a la regularización de subvenciones de ejercicios anteriores no contabilizadas en su momento.

En concreto, se ha reconocido como corrección de errores:

- Una subvención de 38.932,87 euros otorgada por el Consejo Superior de Deportes para la financiación de retransmisiones deportivas correspondientes al ejercicio 2023. El gasto se registró en dicho ejercicio, pero el ingreso no se reconoció por no haberse concedido aún la ayuda, a pesar de que existían indicios razonables de su futura aprobación.
- Una subvención de 2.897,00 euros correspondiente al programa Kit Digital, concedida y justificada también en 2023, pero no registrada contablemente en dicho ejercicio.

Ambas partidas se han registrado directamente contra patrimonio neto en el ejercicio 2024, en cumplimiento de la Norma de Registro y Valoración 22^a del Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos.

12.2 Remanente y momento de aplicación en los Fondos Propios

El resultado del ejercicio 2024 asciende a un superávit de 9.063,94 €, cuya aplicación se someterá a aprobación por la Asamblea General Ordinaria, prevista para el segundo semestre de 2025.

Según el proyecto de distribución del resultado, se destinará íntegramente a compensar el

déficit acumulado.

12.3 Fondos Propios estimados tras la aplicación del resultado

Una vez aprobado el destino del resultado, el Fondo Social reflejará una mejora, reduciendo el déficit acumulado en 9.063,94 €.

12.4 Reservas no integradas en los Fondos Propios

El epígrafe de “Reservas” incluye un importe total de 51.301,91 euros a 31 de diciembre de 2024. Este saldo está constituido, en su mayor parte, por ajustes contables derivados de la regularización de subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores, cuya naturaleza y detalle se explican en la Nota 2.h. No existen otras reservas específicas formalmente aprobadas ni fondos afectados.

Nota 13. Subvenciones, donaciones y legados

La FEFA ha recibido durante los ejercicios 2024 y 2023 subvenciones a la explotación por parte del Consejo Superior de Deportes y otras entidades con acuerdo a los siguientes conceptos e importes:

2024

Concepto de la subvención	Administración o entidad que otorga la subvención	Importe concedido	Subvención a la explotación
Actividad deportiva	Consejo Superior de Deportes	177.806,48	177.806,48
Subvención extraordinaria alta competición	Consejo Superior de Deportes	130.000,00	130.000,00
Mujer y Deporte	Consejo Superior de Deportes	8.800,00	8.800,00
Retransmisiones deportivas	Consejo Superior de Deportes	14.943,50	14.943,50
Retransmisiones deportivas (2023, concedida en 2024)	Consejo Superior de Deportes	38.932,87	0,00 (ver nota 2h)
IA	Consejo Superior de Deportes	61.716,12	47.398,74
Software de digitalización	Consejo Superior de Deportes	53.869,00	0,00
Donaciones de particulares	Particulares	2.920,00	2.920,00
Totales		488.987,97	381.868,72

2023

Concepto de la subvención	Administración o entidad que otorga la subvención	Importe concedido	Subvención a la explotación
Actividad deportiva	Consejo Superior de Deportes	182.537,13	182.537,13
Digitalización procedimientos de gestión	Consejo Superior de Deportes	3.099,00	1.120,70
Software de digitalización	Consejo Superior de Deportes	53.869,00	0,00
Donaciones de particulares	Particulares	18.940,00	18.940,00
Totales		258.445,13	202.597,83

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha recibido formalmente del Consejo Superior de Deportes una subvención por importe de **38.932,87 euros** correspondiente a gastos realizados en 2023 por retransmisiones audiovisuales. Aunque estos gastos sí fueron registrados en el ejercicio 2023, por prudencia y ante la falta de resolución formal en aquel momento, **no se reconoció ingreso alguno en dicho ejercicio.**

Dado que la concesión y el cobro de la ayuda se han producido en 2024, **la subvención no ha sido imputada como ingreso de explotación en este ejercicio**, sino que ha sido registrada directamente en el patrimonio neto (reservas), en coherencia con lo indicado en la Nota 2.h. Esta situación ha generado un efecto corrector en el resultado acumulado de ejercicios anteriores, mejorando la imagen fiel del patrimonio de la Federación.

Subvenciones de capital transferidas a resultados

Durante el ejercicio 2024 se ha imputado a resultados un total de **18.621,36 euros** correspondientes a subvenciones de capital concedidas en ejercicios anteriores, conforme al criterio de correlación con la amortización de los activos subvencionados. En concreto:

- **17.954,54 euros** corresponden a la imputación proporcional del inmovilizado intangible financiado con la subvención del Consejo Superior de Deportes para el “software de digitalización” concedida en 2023.
- **666,82 euros** corresponden a la subvención por “Kit Digital” de 2023, cuyo importe se reconoció en reservas al tratarse de un ajuste contable por error, y se ha transferido al resultado de 2024 conforme se amortiza el activo.

La imputación se ha registrado en la cuenta **746 “Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio”**.

Subvenciones de tipo de interés

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha reconocido un ingreso financiero de **841,03 euros** correspondiente a la subvención implícita del préstamo concedido por la entidad pública **CREA** a tipo de interés cero. El importe, que refleja la diferencia entre el valor razonable del préstamo y su valor nominal, se ha imputado al resultado del ejercicio mediante la cuenta **764 “Transferencias de subvenciones de tipo de interés”**.

No se han recibido subvenciones, donaciones ni legados con carácter reintegrable en los ejercicios 2024 ni 2023.

Nota 14. Situación fiscal

14.1 Régimen fiscal aplicable

La Federación Española de Fútbol Americano (FEFA) se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en el **Título II de la Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos, al estar inscrita como entidad de utilidad pública.

En virtud de dicho régimen, están exentas de tributación, entre otras, las siguientes rentas:

- Subvenciones públicas no destinadas a explotaciones económicas no exentas.
- Donaciones y convenios de colaboración.
- Rendimientos procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- Explotaciones económicas exentas según el artículo 7 de la Ley 49/2002.

La FEFA ha considerado que todas sus actividades durante los ejercicios 2024 y 2023 están exentas de tributación. En consecuencia, **no ha generado base imponible ni cuota íntegra** en ninguno de los ejercicios.

14.2 Conciliación del resultado contable con la base imponible

Aunque no existe cuota a ingresar, se presenta el siguiente cuadro para conciliar el resultado contable con la base imponible:

Ejercicio 2024	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	9.063,94	
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	786.693,29	795.757,23
Diferencias temporarias:
- con origen en el ejercicio			
- con origen en ejercicios anteriores	
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		
				0,00

Ejercicio 2023	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-91.126,23	
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	574.651,91	483.525,68
Diferencias temporarias:
- con origen en el ejercicio
- con origen en ejercicios anteriores
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		
				0,00

14.3 Información sobre saldos con Administraciones Públicas:

El detalle de los saldos de las cuentas con entidades públicas de carácter deudor y acreedor para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, respectivamente:

Concepto	31.12.24		31.12.23	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
CSD, deudor por subvenciones	53.876,37	-	56.968,00	-
CSD, acreedor por reintegro de subvenciones	-	-	-	1.856,51
H.P. deudora por IVA	-	-	126,00	-
H.P. acreedora por IVA	-	63,00	-	-
H.P. por impuesto sociedades	799,40	-	576,57	63,00
H.P. acreedora por retenciones	-	3.781,90	-	2.547,51
Org. Seguridad Social	-	-	-	650,29
TOTAL SALDOS	54.675,77	3.844,90	57.670,57	5.117,31

14.4 Información adicional:

IVA: La Federación está exenta del Impuesto sobre el valor añadido, excepto para las actividades lucrativas, no exentas del Impuesto de Sociedades, tales como el patrocinio publicitario y prestación de servicios de prensa.

14.5 Ejercicios abiertos a inspección:

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los miembros de la Junta Directiva de la entidad, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la entidad como Federación.

Nota 15. Provisiones para fondo de pensiones y obligaciones similares

Durante el ejercicio 2024, la Federación no ha tenido empleados, por lo que no existen compromisos relacionados con pensiones, indemnizaciones u otras obligaciones similares.

En el ejercicio 2023, aunque existieron relaciones laborales, estas no generaron derechos ni compromisos adicionales distintos de las retribuciones salariales devengadas. En consecuencia, no se ha dotado ninguna provisión por este concepto en ninguno de los ejercicios presentados.

Nota 16. Otras provisiones (Grupo 1)

La Federación no ha dotado provisiones recogidas en el Grupo 1 del Plan General de Contabilidad durante los ejercicios 2024 ni 2023, al no existir obligaciones presentes derivadas de litigios, compromisos contractuales, sanciones ni otros riesgos que justifiquen su registro contable.

Nota 17. Ingresos y gastos

a) Ingresos por las actividades

El desglose de los ingresos por actividades incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
INGRESOS EXPLOTACION	793.743,39	482.447,18
SUBVENCIONES	381.868,72	202.597,83
Consejo Superior de Deportes	378.948,72	183.657,83
Otras subvenciones	2.920,00	18.940,00
COMPETICIONES	227.221,68	107.390,00
Inscripciones	155.854,00	68.915,00
Arbitrajes	71.367,68	38.475,00
FEDERATIVOS	131.876,49	123.602,80
LICENCIAS FEDERATIVAS	131.876,49	123.602,80
VARIOS	52.776,50	48.856,55
HOMOLOGACIONES	0,00	4.045,00
ACTIVIDADES DOCENTES	0,00	0,00
PRENSA	0,00	1.800,00
SANCIONES A CLUBS	1.500,00	250,00
PATROCINADORES/COLABORADORES	10.000,00	-
DEVOLUCIONES		-356,25
OTROS INGRESOS	40.378,36	29.766,82
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	898,14	13.350,98

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024 se han imputado al resultado subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores, por importe de **18.621,36 euros**, registradas en la cuenta 746 "Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio". Estas imputaciones corresponden a la **subvención para el software de digitalización** y al **Kit Digital**, ambos concedidos en 2023, y se han incluido en este epígrafe conforme al **principio de correlación de ingresos y gastos**.

b) Gastos de Personal

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Sueldos y salarios	0,00	14.802,96
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	4.962,76
Totales	0,00	19.765,72

Durante el ejercicio 2024, **la Federación no ha contado con personal contratado**, por lo que no se han registrado gastos de personal. En el ejercicio 2023 sí existieron relaciones laborales que motivaron los importes reflejados.

c) Aprovisionamientos:

El desglose de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Aprovisionamientos	2024	2023
Consumo de material deportivo	44.488,47	12.306,87
Otros aprovisionamientos	2.698,66	764,51
Variación de existencias	-17.532,46	0,00
Totales	29.654,67	13.071,38

El consumo de material deportivo corresponde a la adquisición de equipamientos y material técnico utilizados por las selecciones nacionales en entrenamientos y competiciones oficiales.

El epígrafe "Otros aprovisionamientos" recoge la adquisición directa de trofeos, que no se incorporan al inventario al destinarse a un uso inmediato.

La cuenta 610 "Variación de existencias" ha reflejado un ajuste negativo de 17.532,46 euros en 2024, como consecuencia del incremento neto de existencias de material deportivo no consumido al cierre del ejercicio.

d) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Otros gastos de explotación	2024	%	2023	%
Arrendamientos (621)	17.018,03	2,31%	11.229,80	2,09%
Reparaciones (622)	3.851,42	0,52%	6.112,88	1,14%
Servicios profesionales independientes (623)	139.337,43	18,91%	106.062,01	19,71%
Transportes (624)	635,51	0,09%	0,00	0,00%
Primas de seguros (625)	65.321,33	8,87%	102.655,28	19,07%
Servicios bancarios (626)	1.085,92	0,15%	1.688,95	0,31%
Publicidad, propaganda, relaciones públicas (627)	3.926,45	0,53%	3.630,00	0,67%
Suministros (628)	0,00	0,00%	268,29	0,05%
Otros servicios (629)	431.045,64	58,50%	249.559,54	46,37%
Compensaciones (652)	2.000,00	0,27%	0,00	0,00%
Cuotas de inscripción (653)	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ayudas a deportistas (654)	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Gastos desplazamientos deportistas y otros (655)	69.405,14	9,42%	42.452,07	7,89%
Reintegro de subvenciones (657)	2.978,71	0,40%	1.856,51	0,34%
Organización competiciones (658)	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Pérdidas por deterioro (694)	0,00	0,00%	12.723,00	2,36%
Tributos (631)	215,00	0,03%	0,00	0,00%
	736.820,58	100,00%	538.238,33	100,00%

El epígrafe de servicios profesionales independientes recoge los pagos efectuados por la Federación a profesionales externos, principalmente por la participación de jueces, árbitros y delegados en competiciones y otras actividades deportivas, así como por servicios de gestión técnica, jurídicos, de auditoría, fiscales, contables y de formación.

e) Gastos e ingresos financieros:

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Gastos financieros	831,04	1.193,61
Totales	831,04	1.193,61
Concepto	2024	2023
Ingresos financieros	2.013,84	1.078,50
Totales	2.013,84	1.078,50

En el ejercicio 2024, los ingresos financieros se componen de:

- 831,04 € correspondientes al efecto financiero del préstamo concedido por la entidad pública CREA a tipo de interés cero, registrado como ingreso conforme a la normativa contable aplicable a subvenciones implícitas.
- 1.172,81 € por intereses cobrados a la Federación Aragonesa de Fútbol Americano, derivados del préstamo suscrito entre ambas entidades, ya cancelado.

Los gastos financieros incluyen principalmente 831,04 € correspondientes a la imputación contable del coste financiero del préstamo de CREA, y el resto a comisiones bancarias y otros costes menores de gestión financiera.

f) Resultados extraordinarios:

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha registrado un ingreso extraordinario neto de **293,65** euros, resultado de la compensación entre ingresos extraordinarios por **898,14** euros y gastos extraordinarios por **604,49** euros. Estas partidas corresponden principalmente a regularizaciones contables de saldos menores. En el ejercicio 2023, el resultado extraordinario ascendió a 13.350,98 euros, motivado por la depuración de múltiples saldos contables acumulados.

Nota 18. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha realizado operaciones con partes vinculadas, principalmente con miembros de órganos de gobierno, federaciones territoriales y clubes deportivos, todas ellas dentro del marco ordinario de su actividad federativa.

El importe de las dietas y retribuciones satisfechas durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

- D. Pascual Dueñas Rubio: 2.969,00 €, en concepto de arbitraje y 1.340,75 € por desplazamiento y gastos anticipados.
- D. José Luis Soler Martín: 299,99 € por gastos de desplazamiento.

El importe de los sueldos dietas y remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2023 fueron las siguientes:

- D. Pascual Dueñas Rubio: 1.908 €, en concepto de arbitraje y 1.386,54 € por desplazamiento y gastos anticipados.
- D. José Luis Soler Martín: 84,50 € por gastos de desplazamiento.

La Federación no ha dotado ninguna provisión para fondos de pensiones durante el ejercicio 2024 y 2023 y tampoco ha adquirido ninguna obligación de tipo similar.

Dada la naturaleza de la Federación, se pueden considerar como vinculadas los siguientes saldos deudores y acreedores, en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente:

Organismo	2024	2023
Afiliados y otras entidades deportivas	41.593,28	6.860,18
Entidades afiliadas y federadas	22.213,28	6.555,18
Federaciones deportivas asociadas	19.380,00	305,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	53.876,37	55.111,49
Consejo Superior de Deportes, acreedor (Nota 12)	0,00	-1.856,51
Consejo Superior de Deportes, deudor (Nota 12)	53.876,37	56.968,00
Fianzas	-25.011,18	-21.611,18
Total:	70.458,47	40.360,49

Por otro lado, respecto a las transacciones realizadas durante el ejercicio 2024 con las partes vinculadas (Federaciones Territoriales y Clubes o Asociaciones Deportivas de Fútbol Americano) todas las transacciones correspondieron a actividades ordinarias tales como ingresos por inscripciones o participación en actividades federativas es el que sigue:

	2024					TOTAL
	INGRESOS POR LICENCIAS FEDERATIVAS	HOMOLOGACIONES	INSCRIPCIONES	ARBITRAJE	OTROS	
PERIOD.LICENC.	45.414,89					45.414,89
PERIODIFICACIÓN COMPETICIONES			36.966,00			36.966,00
ATLANTIC DEVILS	1.214,00		1.500,00			2.714,00
BISONS	6.604,00		450,00			7.054,00
CAPITALS	745,00		2.750,00	1.395,00	50,00	4.940,00
COYOTES	148,00					148,00
HURRICANES	300,00		4.650,00	1.100,00	600,00	6.650,00
REDS	300,00		4.850,00	5.097,00		10.247,00
RICERS	200,00					200,00
VOLTORS	16.986,00		7.500,00			24.486,00
STINGS	12.245,10		834,00	3.981,68	500,00	17.560,78
POTROS	300,00		1.950,00	4.175,00		6.425,00
BLACK RAVENS	692,00					692,00
PAGESOS	300,00					300,00
VIPERS						0,00
BERSEKERS	300,00					300,00
MERCENARIOS						0,00
CANNES	11.571,50		225,00	5.835,00	100,00	17.731,50
CAMBRE TOWERS	7.480,00					7.480,00
CORSAIRS	1.050,00		2.200,00	3.342,00		6.592,00
TENERIFE UNITED						0,00

AVILA						0,00
VALKIRIAS	300,00			2.085,00		2.385,00
SUECA TEMPLAIRS			3.425,00			3.425,00
EXTREMADURA NÓMADAS	1.174,00					1.174,00
SEEKNIGHTS CABALLEROS						0,00
BLOOD DRAGONS	2.764,00					2.764,00
SANT JOAN DOLFINs						0,00
INDUSTRIALES IBI						0,00
ZARAGOZA SPARROWS						0,00
LADON						0,00
FEDERACION ANDALUZA			880,00			880,00
OVIEDO MADBULLS						0,00
SCORPIONS	200,00		750,00			950,00
OVIEDO PHOENIX			750,00			750,00
VALLADOLID PENGUINS	7.161,00					7.161,00
FEDERACIÓN ARAGONESA	535,00		475,00			1.010,00
FEDERACION MURCIANA			275,00			275,00
FEDERACIÓN ASTURIANA			425,00			425,00
FEDERACIÓN CATALANA	300,00		19.625,00	706,00		20.631,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA	540,00		1.200,00	465,00		2.205,00
FEDERACIÓN VALENCIANA			2.425,00			2.425,00
BLACK DEMONS	300,00		6.249,00	4.854,00	442,50	11.845,50
VALENCIA BATS	300,00		5.950,00	4.819,00		11.069,00
OSOS RIVAS	300,00		7.400,00	3.958,00		11.658,00
BARBERA ROOKIES	300,00		1.750,00	1.783,00		3.833,00
CAMIONEROS COSLADA	300,00		7.550,00			7.850,00
THE ROYALS OAKS KNIGHTS	300,00		2.650,00	2.019,00	1.100,00	6.069,00
GIJÓN MARINERS	300,00		7.500,00			7.800,00
VALENCIA GIANTS	300,00		1.500,00	2.363,00		4.163,00
PINTO GOLDBATS	1.050,00		500,00	2.267,00		3.817,00
ATLÉTICO NUEVO VERSALLES	350,00		2.600,00	1.105,00		4.055,00
ALICANTE SHARKS	300,00		3.450,00	4.724,00		8.474,00
POBLENOU BUFALS	300,00		1.000,00	1.740,00		3.040,00
BADALONA DRACS	300,00			2.855,00		3.155,00
MADRID RAPTORS						0,00
JEREZ JAGUAR	300,00		1.250,00	3.311,00	100,00	4.961,00
BLUE DEVILS	300,00		3.700,00	3.176,00	100,00	7.276,00
JABATOS	300,00		1.450,00	465,00		2.215,00
ALICANTE THUNDER	300,00		1.750,00		100,00	2.150,00
PIONERS	300,00			1.707,00		2.007,00

BOCS					1.500,00	1.500,00
AMERICÁ SUECA						0,00
MURCIA COBRAS	300,00		2.250,00	2.040,00		4.590,00
SEVILLA LINCES	1.100,00					1.100,00
BLACK STORKS	200,00		1.200,00			1.400,00
GIJÓN NORTEÑOS	200,00		750,00			950,00
GARROSA MAMUTS	200,00		750,00			950,00
BAIONA CONQUERORS	4.852,00					4.852,00
LEGANES MONSTERS			550,00			550,00
ASOC CFA SUECO R						0,00
TOTAL:	131.876,49	0,00	155.854,00	71.367,68	4.592,50	363.690,67

Total ingresos operaciones vinculadas 2024: 363.690,67 €.

(Incluye licencias, inscripciones, arbitrajes y otros conceptos de actividad ordinaria)

Por otro lado, respecto a las transacciones realizadas durante el ejercicio 2023 con las partes vinculadas (Federaciones Territoriales y Clubes o Asociaciones Deportivas de Fútbol Americano), todas las transacciones correspondieron a actividades ordinarias tales como ingresos por inscripciones o participación en actividades federativas. El detalle es el que sigue:

	2023					TOTAL
	INGRESOS POR LICENCIAS FEDERATIVAS	HOMOLOGACIONES	INSCRIPCIONES	ARBITRAJE	OTROS	
PERIOD.LICENC.	45.578,69		-69.250,00			-23.671,31
ATLANTIC DEVILS	4.502,50		1.425,00			5.927,50
BISONS	9.215,95					9.215,95
CAPITALS	200,00					200,00
COYOTES	6.596,00					6.596,00
HURRICANES	300,00		8.750,00	422,00		9.472,00
REDS	300,00		750,00	479,00		1.529,00
RICERS	200,00					200,00
VOLTORS	9.281,50		10.450,00			19.731,50
STINGS	4.101,50		750,00	940,00		5.791,50
POTROS	300,00		1.000,00	844,00		2.144,00
BLACK RAVENS	2.102,00					2.102,00
PAGESOS	0,00		3.600,00	1.018,00		4.618,00
VIPERS	0,00		450,00			450,00
BERSEKERS	1.612,50		446,00			2.058,50
MERCENARIOS	300,00					300,00
CANNES	9.624,00		3.500,00	5.648,00		18.772,00
CAMBRE TOWERS	4.049,00					4.049,00
CORSAIRS	0,00		1.375,00			1.375,00
TENERIFE UNITED	1.832,50		800,00	7.637,00		10.269,50

AVILA	690,00		850,00			1.540,00
VALKIRIAS	300,00		800,00			1.100,00
SUECA TEMPLAIRS	400,00		325,00			725,00
EXTREMADURA NÓMADAS	3.608,50					3.608,50
SEEKNIGHTS CABALLEROS	4.823,00					4.823,00
BLOOD DRAGONS	3.342,46					3.342,46
SANT JOAN DOLPHINS	200,00		550,00			750,00
INDUSTRIALES IBI	200,00		450,00			650,00
ZARAGOZA SPARROWS	200,00		1.100,00			1.300,00
LADON	319,20					319,20
FEDERACION ANDALUZA	200,00	200,00	550,00			950,00
OVIEDO MADBULLS	400,00		875,00			1.275,00
SCORPIONS	200,00		875,00			1.075,00
MADRID CAPITALS	200,00		1.625,00			1.825,00
OVIEDO PHOENIX	200,00		300,00			500,00
VALLADOLID PENGUINS	7.973,50					7.973,50
FEDERACIÓN ARAGONESA		510,00		4.600,00	12.847,68	17.957,68
FEDERACION MURCIANA	250,00	125,00				375,00
FEDERACIÓN AUSTRIANA		355,00				355,00
FEDERACIÓN CATALANA		610,00	19.125,00			19.735,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA		1.885,00				1.885,00
FEDERACIÓN VALENCIANA		360,00				360,00
BLACK DEMONS			13.884,00	4.283,00		18.167,00
VALENCIA BATS			6.575,00			6.575,00
OSOS RIVAS			10.575,00	642,00		11.217,00
BARBERA ROOKIES			2.350,00	350,00		2.700,00
CAMIONEROS COSLADA			8.985,00			8.985,00
THE ROYALS OAKS KNIGHTS			11.075,00	494,00		11.569,00
GIJÓN MARINERS			8.050,00			8.050,00
VALENCIA GIANTS			1.550,00	2.131,00		3.681,00
PINTO GOLDBATS			1.550,00	1.737,00		3.287,00
ATLÉTICO NUEVO VERSALLES			2.000,00	1.823,00		3.823,00
ALICANTE SHARKS			3.875,00	2.424,00		6.299,00
POBLENOU BUFALS			1.000,00			1.000,00
BADALONA DRACS			1.000,00	3.056,00		4.056,00
MADRID RAPTORS			325,00			325,00
JEREZ JAGUAR			750,00			750,00
BLUE DEVILS			1.000,00			1.000,00
JABATOS			750,00			750,00
ALICANTE THUNDER						0,00
PIONERS				422,00		422,00

BOCS				-475,00		-475,00
AMERICÁ SUECA			550,00			550,00
MURCIA COBRAS			750,00			750,00
ASOC CFA SUECO R			850,00			850,00
TOTAL:	123.602,80	4.045,00	68.915,00	38.475,00	12.847,68	247.885,48

Total ingresos operaciones vinculadas 2023: 247.885,48 €.

(Incluye licencias, inscripciones, arbitrajes y otros conceptos de actividad ordinaria)

Incluye licencias federativas, inscripciones a competiciones, arbitrajes y otras actividades organizadas por la Federación.

Nota 19. Otras informaciones

a) Personas empleadas

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y la distribución por sexos al término del ejercicio 2024 y 2023 del personal de la Federación, es como se detalla a continuación:

Promedio anual:

	2024			2023		
	FIJO	NO FIJO	Total género	FIJO	NO FIJO	Total género
Hombres	0	0	0	0	0,94	0,94
Mujeres	0	0	0	0	0	0
Total tipo	0	0	0	0	0,94	0,94

Número de trabajadores de alta al 31 de diciembre:

	2024			2023		
	FIJO	NO FIJO	Total género	FIJO	NO FIJO	Total género
Hombres	0	0	0	0	0	0
Mujeres	0	0	0	0	0	0
Total tipo	0	0	0	0	0	0

En diciembre de 2023 causó baja voluntaria el único trabajador de la entidad. A 31 de diciembre de 2024, la Federación no cuenta con personal laboral contratado.

b) Cambio de los componentes de los órganos de gobierno.

El 21 de diciembre de 2024 se procedió al nombramiento de una nueva Junta de Gobierno de la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA), quedando constituida por los siguientes miembros:

- **Presidente:** José Luis Soler Martín
- **Comisión Delegada:**
 - Federación Asturiana
 - Federación Murciana
 - Guadalajara Stings American Football
 - AFA Badalona Dracs
 - Osos de Madrid Rivas
 - Enma García Trueba
 - Ricardo Martín Alonso
 - Pascual Dueñas Rubio

D. José Luis Soler Martín comenzó su andadura como Presidente de FEFA el día 8 de enero de 2021, siendo reelegido el 21 de diciembre de 2024.

c) Comité de Auditoría y Control

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha contado con un Comité de Auditoría y Control integrado por los Sres. Julio Guerrero Belmonte, Vicente Condés Moreno y Carlos Alonso Cobo. Dicho Comité ha tenido acceso a toda la documentación económica de la entidad y ha ejercido sus funciones de supervisión conforme al Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, en enero de 2025, el Sr. Vicente Condés Moreno presentó su renuncia, siendo sustituido por el Sr. Francisco Marcos Gil.

d) Acuerdos que no figuran en el balance

Durante el ejercicio 2024, la Federación ha recibido una subvención del Consejo Superior de Deportes destinada a financiar el servicio de retransmisiones audiovisuales correspondiente al ejercicio 2023. El importe concedido y recibido asciende a 39.264,50 €.

Dado que el gasto asociado fue registrado en el ejercicio 2023, la subvención se ha imputado directamente a reservas voluntarias, en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, sin afectar al resultado del ejercicio 2024 (véase Nota 11).

Asimismo, existía un acuerdo con el proveedor del servicio, Grupo Vuvuzela, S.L., según el cual, en caso de no concesión de la subvención, las facturas emitidas no serían exigibles, debiendo ser compensadas mediante la emisión de facturas rectificativas. Este mecanismo no ha sido necesario aplicar al haberse producido la concesión y el cobro efectivo de la ayuda.

e) Hechos posteriores al Cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se han producido hechos significativos que deban ser resaltados ni que afecten a la imagen fiel de las presentes cuentas anuales.

Nota 20. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y en aplicación de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales, se informa del periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2024 y 2023:

Promedios en días	2024	2023
Pago a proveedores	60	60

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 15/2010, se consideran exclusivamente las facturas correspondientes a proveedores de bienes y servicios incluidos en el ámbito de aplicación de la citada norma, excluyéndose aquellos pagos no sujetos a plazos de pago legales, como son los relativos a relaciones no comerciales (subvenciones, ayudas, compensaciones, etc.).

La entidad realiza sus pagos conforme a lo pactado con los proveedores, respetando los plazos establecidos en la legislación vigente sobre morosidad.

Nota 21. Información segmentada

Durante el ejercicio 2024, FEFA **no ha contado con personal laboral contratado.**

Las tareas administrativas han sido realizadas por **profesionales independientes** y por **miembros de la Junta Directiva.**

La Federación dispone de un **único centro de actividad**, situado en **Badalona.**

No existen operaciones significativas diferenciadas por áreas geográficas.

Las actividades ordinarias de la Federación se concentran en los siguientes ámbitos:

CONCEPTO	2024	2023
LICENCIAS y HOMOLOGACIONES	131.876,49 €	127.647,80 €
INGRESOS POR COMPETICIONES	227.221,68 €	107.390,00 €
VARIOS	52.776,50 €	44.811,55 €
DONACIONES	2.920,00 €	18.940,00 €
SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	378.948,72 €	183.657,83 €
TOTAL	793.743,39 €	482.447,18 €

Nota 22. Régimen Presupuestario

Previo al inicio del ejercicio 2024, la Entidad formuló un presupuesto de las actividades a desarrollar durante dicho ejercicio, en cumplimiento de sus obligaciones estatutarias y de supervisión por parte del Consejo Superior de Deportes.

Dicho presupuesto ha servido de base para el seguimiento económico del ejercicio y se expone a continuación, junto con su comparación frente a los resultados reales.

Nota 23. Conciliación de Presupuesto de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El presupuesto fue elaborado conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes (CSD), aplicando criterios contables coincidentes con los empleados en la formulación de las cuentas anuales. Por ello, no existen diferencias significativas entre el resultado presupuestado y el resultado contable del ejercicio.

A continuación, se presenta la conciliación de ingresos y gastos entre las previsiones iniciales y los importes efectivamente realizados durante el ejercicio 2024:

	PRESUPUESTO	%	REALIZADO	%	DESVIACIÓN
INGRESOS...	791.448,72 €	100,00%	793.743,39 €	100,00%	2.294,67 €
C.S.D.	378.948,72 €	42,72%	378.948,72 €	47,74%	0,00 €
A.D.O./A.D.O.P.	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Otras subv.	2.500,00 €	3,63%	2.920,00 €	0,37%	420,00 €
Propios	410.000,00 €	53,65%	411.874,67 €	51,89%	1.874,67 €
GASTOS...	521.801,63 €	100,00%	785.862,25 €	100,00%	-3.086,47 €
Programa I: Alta competición	307.806,48 €	34,10%	307.806,48 €	39,17%	0,00 €
Programa II: Mujer y Deporte	8.800,00 €	0,89%	8.800,00 €	1,12%	0,00 €
Programa III: Retransmisiones audiovisuales	14.943,50 €	7,52%	14.943,50 €	1,90%	0,00 €
Programa IV: Ayudas a deportistas	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Programa V: Deporte inclusivo	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Programa VII: Actividad estatal	410.000,00 €	57,49%	406.913,53 €	51,78%	-3.086,47 €
Digitalización	47.398,74 €	57,49%	47.398,74 €	6,03%	0,00 €

Las desviaciones registradas son poco significativas y responden principalmente a una mayor captación de ingresos propios y a ligeras variaciones en la ejecución del programa de actividad estatal. Las subvenciones del Consejo Superior de Deportes se han ejecutado conforme a lo previsto, incluyendo las destinadas a digitalización.